

SECCION DE DEPORTES

RESEÑA HISTORICA

Por iniciativa de Don Alberto Nariño Cheyne, siendo Director Nacional de Educación Física en el Ministerio de Educación Nacional, quedó establecida la Dirección de Deportes en la Universidad Nacional.

La Rectoría de ésta dió forma oficial a la idea del proponente, por medio de la Resolución número 167, de 14 de junio de 1938, designándolo como Director de Deportes.

Prosiguiendo en sus labores de organización, se esbozó la idea de establecer de una manera permanente, y siendo la asistencia de carácter completamente voluntaria a estos trabajos, un trabajo deportivo en el que se hiciera participar al mayor número posible de estudiantes pertenecientes a las diversas facultades integrantes de la Universidad.

En consecuencia, el 12 de septiembre del mismo año, y por acuerdo número 78, fueron creados los cargos de entrenadores para los deportes en que se pensó que constituyeran la base del deporte universitario, siendo éstos atletismo, Basket-Ball y Foot-Ball. Por el mismo acuerdo destinó la Rectoría la suma de \$ 1.800.00 para útiles y elementos deportivos en ese año y la cantidad de \$ 500.00 para rendir en el Estadio de la Universidad un homenaje al ex-Presidente Doctor Alfonso López, como creador de la Ciudad Universitaria.

El 22 de septiembre del mismo año, la Rectoría dictó la Resolución número 237 por la cual designó para los cargos de entrenadores, por un período del 16 de septiembre al 15 de noviembre, a los señores Alfonso París Durán, Manuel Suárez y Fernando Paternóster, para ocuparse de atletismo, basket-ball y foot-ball, respectivamente.

El 23 de noviembre, y por resolución número 177 del Consejo Directivo, la Universidad Nacional auxilió al equipo de Basket-Ball de la dicha Universidad, que hizo una jira a Medellín.

El Consejo Directivo de la Universidad, por medio del acuerdo número 34 dictado el 25 de febrero del año en curso (1939), dió su aprobación a los estatutos elaborados por el Consejo Deportivo Universitario, organismo éste que se fundó el 2 de julio de 1938, con la asistencia de los delegados de las Facultades de Medicina, Derecho e Ingeniería y de las Escuelas de Arquitectura, Veterinaria y Farmacia y del Instituto de Educación Física.

Con fecha 29 de marzo próximo pasado, el señor D. Alberto Nariño Cheyne renunció tanto a la Presidencia del Consejo Deportivo Universitario como a la Dirección de Deportes, siéndole aceptada su renuncia por la Rectoría con fecha 3 de abril en curso y designándose para sucederlo en la Dirección de Deportes al Profesor José Martínez Ceballos, quien igual que su antecesor, aceptó este cargo «ad-honorem».

EL CONSEJO DEPORTIVO Y SUS ESTATUTOS

Constituído como queda dicho, el Consejo Deportivo Universitario es el organismo que bajo la dependencia de la Rectoría de la Universidad y del Consejo Directivo de la misma, está encargado de “fomentar, organizar y dirigir la Educación Física y los Deportes en las Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad Nacional y en las Facultades e Institutos que previa solicitud de afiliación sean admitidos” según lo especifica el artículo primero de los referidos estatutos.

El Consejo Deportivo tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, y está integrado por el Director de Deportes de la Universidad y por Delegados de las Escuelas, Facultades e Institutos dependientes de la misma y por Delegados de las Escuelas o Institutos afiliados al Consejo en representación de establecimientos docentes, que no perteneciendo a la Universidad, hayan sido admitidos en el Consejo Deportivo.

Este Consejo Deportivo debe reunirse por lo menos dos veces en el mes, pero puede ser convocado cuando se crea necesario.

Incumbe al Consejo formular sus presupuestos y programas de trabajo y calendario de actividades deportivas y competencias que hayan de celebrarse durante el año.

ACTIVIDADES PARA 1939

Para el presente ejercicio, la Rectoría y el Consejo Directivo de la Universidad, dando muestras del interés que los trabajos deportivos les merecen en el seno de la Institución, asignaron a la Sección de Deportes la suma de \$ 15.000, (quince mil pesos), que fueron distribuidos en la forma siguiente:

Pago de profesorado y entrenadores.....\$	8.200-00
Sueldos de personal administrativo.....	2.600-00
Equipos y material deportivo.....	2.000-00
Reparaciones y mantenimiento.....	1.200-00
Gastos varios.....	1.000-00

Suma.....\$	15.000-00

La consideración de nuevas necesidades creadas por la entrega de sus campos deportivos, ya terminados, a la Universidad, y el volumen de las inscripciones recibidas, han hecho pensar en la necesidad de una relativa modificación en las distribuciones de esta suma, manteniéndose dentro del monto de la asignación referida.

El personal designado en el presente año para estas actividades, está integrado por las personas que a continuación se enumeran:

Director de Deportes.....	José Martínez Ceballos «ad-honorem»
Administrador de la Ciudad Universitaria.....	Abraham Mora S.
Portero-Cartero de la Dirección.....	Guillermo Páramo

Entrenador de Foot-Ball.....	Donaldo Ross
Entrenador de Atletismo.....	Manuel Suárez
Profesor de Educación Física	Enrique Vargas
Auxiliares del Consejo.....	Juan Pablo Urrea, Alfonso Ramírez, Miguel Alvarez, Edmond Cobo y Carlos Jaramillo.

(Monitores honorarios para Basket Ball)

El Gimnasio en la Facultad de Derecho está trabajando dos horas diarias bajo la dirección y vigilancia del Profesor Enrique Vargas.

En el Estadio de la Ciudad Universitaria se han comenzado las prácticas de atletismo, y en el Campo de Entrenamientos de El Campín, galantemente facilitado por el Director de Educación Municipal, el entrenador Ross ha comenzado las prácticas de Foot-Ball.

En la cancha de Basket de la Ciudad Universitaria, han estado practicando las diversas Escuelas conforme al calendario formulado, bajo la dirección de los varios monitores antes enumerados. Suprimidos éstos, ha sido nombrado Entrenador de Basket-Ball el señor Ernesto Rivera Durán.

Se pretende en el presente año trabajar intensamente en los tres deportes mencionados y además iniciar las prácticas y hacer un torneo de Tennis. Para esto se cuenta con la colaboración que el Ministerio de Educación Nacional dará por conducto de su Sección de Educación Física, facilitando diariamente los servicios del Entrenador señor Santos Bolívar, actualmente bajo contrato con el dicho Ministerio.

Para el grupo femenino de la Escuela de Decoración, anexo a la Facultad de Arquitectura, se ha conseguido con el Comando de la Brigada de Institutos Militares que puedan hacer prácticas de Equitación; además van a organizarse grupos que jueguen Tennis y Badmington, y se establecerá una clase de Gimnasia Rítmica.

CAMPOS DEPORTIVOS

ESTADIO

Localizado en la parte noroeste de la Ciudad Universitaria, y formando parte de las construcciones que integran el Instituto de Educación Física, tiene en su aspecto general el trazado y forma de los antiguos estadios griegos.

Su gradería, compuesta de nueve peldaños, arranca directamente del nivel de los campos de competencia y da cabida cómoda para unos 12.000 espectadores.

Dos tribunas centrales al eje mayor de la construcción se consideran como los sitios destinados a las autoridades e invitados de categoría. La primera, adosada al edificio del Instituto, cubierta con un «cantilever», le presta el toque de monumentalidad al Estadio, y la segunda, enfrente de ésta, tiene un dispositivo especial para poder cubrirse con lona para cuando la primera, por causa de la orientación, no pueda ser utilizada debidamente.

En el lado opuesto a la entrada principal se alzan las dos torres de Maratón y se encuentra localizada la base para la urna del fuego bolivariano que ardió en este lugar durante los juegos de su nombre.

El Estadio dispone de un amplio campo de Foot-Ball, de medidas reglamentarias para competencias internacionales, teniendo su cuadrilátero 105 por 68 metros.

En los arcos de círculo que quedan fuera de la zona de las porterías están localizados, al norte, las fosas para el salto alto, y al sur, los círculos para los lanzamientos de bala, martillo y disco.

Rodea al campo de Foot-Ball una pista destinada a las competencias atléticas. Tiene en su contorno, a treinta centímetros del cordón que divide la pista del campo de Foot-Ball, un desarrollo reglamentario de 400 metros planos, descompuestos así: 82,82 metros en las dos rectas, y metros 117,18 en cada una de las curvas.

La anchura de la pista es de 8 metros en las rectas y 7,50 metros en las curvas, dando campo amplio a los seis carriles reglamentarios para las competencias que hayan de celebrarse así.

Paralelas al eje mayor y frente a cada tramo de las tribunas se encuentran enmarcados por prados de grama los carriles y fosos para salto alto con garrocha, salto largo con impulso y salto triple, pudiendo usarse indistintamente según la conveniencia de los competidores, la dirección del viento, etc.

El Estadio cuenta en toda la parte baja de la gradería con amplios sitios destinados a almacenamiento de útiles deportivos, departamentos para vestideros y baños y servicios sanitarios completos para participantes y público, de uno y otro sexo.

Existe también una instalación de sonido que permite dar a conocer al público las marcas en las competencias de campo y hacer los anuncios de los números que van a efectuarse, amenizar las esperas y dar oportuno aviso a los competidores del momento en que les toca realizar su prueba.

CANCHA DE BASKET-BALL

La cancha, situada al sur del Estadio, es un cuadrilátero cerrado. Está compuesta de un piso de madera, en que cabe el campo reglamentario de 26 por 14 metros, dejando suficiente espacio tanto en las líneas laterales como en las de fondo para que los jugadores dispongan del sitio necesario. La rodea una baranda de tubo para separarla del público y aislar en este sitio a jugadores, oficiales y periodistas.

La gradería que la rodea es de madera, y en ella pueden tener fácil acomodo tres mil personas.

INSCRIPCIONES

Los alumnos que se han inscrito hasta la fecha para participar en las actividades deportivas, son en número de 418, correspondiendo el mayor número a la Facultad de Medicina, la que tiene inscritos 161.

La inscripción es enteramente voluntaria y libre, no teniendo más restricción que la incapacidad determinada por el reconocimiento médico a que todos los alumnos deben sujetarse.